



REPRESENTACIÓN EMPRESA

Pedro Ramírez Santiago
Juan Ramón Rodríguez González
Enrique Andrade Mollón
Juan Manuel Antolín Rodríguez
Ana Bello Oro
Serafi Del Arco Manjón
Luis Estapé Castelló
M^a Ángeles Estévez Campoy
Ismael Lara Domínguez
María Teresa Roda Martínez
Juan Carlos Rodríguez Portillo
Juan Sánchez Quesada

COMITÉ INTERCENTROS

Matías Carnero Sojo	U.G.T.
Jesús Quero Ruiz	U.G.T.
Jordi Roque Rodríguez	U.G.T.
Miguel Ángel Jiménez Díaz	U.G.T.
Guillermo Palma Gil	U.G.T.
José Javier Espín Montalbo	U.G.T.
Manuel J. Fernández Suazo	U.G.T.
David Matellán Soto	CC.OO.
Santiago Ferrer Jiménez	CC.OO.
Jessica Pérez Molina	CC.OO.
Manuel García Cuesta	CC.OO.
Abelardo Méndez Reyes	C.G.T.
Josep Uterga Puigarnau	C.G.T.

En los locales de la fábrica en Martorell, a 17 de abril 2012, se reúnen la representación de SEAT, S. A. y el Comité Intercentros de la empresa, con asistencia de las personas arriba relacionadas, para seguir tratando sobre el corredor de vacaciones de verano 2012.

En la reunión celebrada el pasado 30 de marzo, y en lo que se refiere a la fábrica de Martorell, la empresa comunicó que habría corredor de vacaciones en la línea L-3 y sus coligados, así como en las áreas staff, reservándose el derecho a dejar sin efecto su decisión en el plazo que se estableció en dicha reunión.

Con posterioridad, dicho plazo fue ampliado hasta el día de hoy, por cuanto la decisión de aplicación o no del corredor de vacaciones en la línea L3 y su concreción estaba supeditada al número de cambios de los que se pudiera disponer en dicho periodo.

La empresa expone que durante el primer semestre se han dejado de fabricar unidades del Audi Q3 debido a las restricciones de suministro de cambios, siendo necesario fabricar las unidades perdidas en el segundo semestre.

Una de las medidas para producir estas unidades perdidas, y una vez conocido el número de cambios adicionales disponibles para el mes de agosto, es la aplicación del desplazamiento de vacaciones.

En base a lo anterior, la empresa propone aplicar la siguiente medida:

A) Desplazamiento de vacaciones de la línea L3:

Se aplicará el desplazamiento de vacaciones en la línea L3, en las siguientes condiciones:

- Se trabajará en la semana 32 (a tres turnos).
- El personal necesario (Producción, Logística, Mantenimiento, Calidad, etc.) se cubrirá con voluntarios de cualquiera de las líneas de producción y el personal relacionado con las mismas, siempre que la organización del trabajo lo permita.
- El personal afectado percibirá el plus de desplazamiento de vacaciones, siempre que realice la semana de vacaciones desplazada fuera de las semanas comprendidas en los meses de julio y agosto correspondientes al corredor de vacaciones (semanas 28 a 35).



- La semana de vacaciones desplazada se disfrutará en las siguientes fechas:
 - Personal de las líneas L3 y L1: En el periodo comprendido entre septiembre y diciembre 2012, en la semana que resulte por sorteo, que sólo podrá ser cambiada de acuerdo con la jefatura.
 - Personal de la línea L2: En la semana del 3 al 9 de septiembre (semana 36).
- La empresa garantizará el transporte colectivo necesario para estos trabajadores durante la semana de trabajo (semana 32).
- En caso de ser necesario para garantizar el proceso y la formación necesaria del personal afectado, se podrá realizar la movilidad a la línea L3 antes de la semana 32.
- Todo lo anterior requiere de la ampliación del plazo de la presentación de solicitudes del personal voluntario hasta el 26 de abril, así como de la comunicación individual que finalizará el 7 de mayo.

La aplicación de esta medida podrá dar lugar a la contratación de personal.

Adicionalmente, se efectuarán los desplazamientos de vacaciones siguientes:

B) Desplazamiento de vacaciones del personal directo e indirecto de la fábrica de Martorell, por motivos diferentes a los del apartado A):

El personal afectado será el siguiente:

Centro	Desplazamiento de vacaciones	Ámbito	Vacaciones en Julio	Personal que trabaja en Agosto				Vacaciones en Sept.
				S. 32	S. 33	S. 34	S. 35	
Martorell	Julio-Agosto-Septiembre	Otros directos e indirectos	427	527	438	329	455	251

C) Desplazamiento de vacaciones del personal staff de la fábrica de Martorell:

El personal que desplazará las vacaciones será el siguiente:

Centro	Desplazamiento de vacaciones	Ámbito	Vacaciones en Julio	Personal que trabaja en Agosto				Vacaciones en Sept.
				S. 32	S. 33	S. 34	S. 35	
Martorell	Julio-Agosto-Septiembre	Área Staff	198	185	129	167	256	110

La representación social manifiesta que acepta las medidas planteadas por la empresa, si bien puntualiza que en lo que se refiere a la contemplada en el apartado A), su conformidad se realiza con carácter excepcional dado lo extraordinario de la situación existente.

Leído la presente acta es firmada por la representación de la empresa y los representantes de UGT y CC.OO del Comité Intercentros en el lugar y fecha al principio indicados.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]